Naciones Unidas A/64/L.3

Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 45 del programa
El deporte para la paz y el desarrollo: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Argelia, Antigua y Barbuda, Comoras, Côte d'Ivoire, Egipto, Gambia, Ghana, Guatemala, Hungría, Indonesia, Italia, Jordania, Lesotho, Luxemburgo, Malí, Mauricio, Myanmar, Nicaragua, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association de 2010

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/135, de 11 de diciembre de 2008, en la que reconoció el valor del deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, y acogió con beneplácito el establecimiento de una Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Reconociendo el potencial del deporte para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y observando que, como se declaró en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[1], el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión,

Reconociendo también la utilización de los eventos deportivos de masas para promover el deporte en beneficio de las iniciativas de desarrollo y de paz y prestarle apoyo,

Reconociendo además la función desempeñada por el deporte en África en cuanto instrumento para promover la unidad, la solidaridad, la paz y la reconciliación, y las campañas preventivas contra las calamidades, como el VIH/SIDA, que afectan a los jóvenes del continente,

[1] Véase la resolución 60/1.

Se ruega reciclar

Acogiendo con beneplácito que Sudáfrica esté dispuesta a actuar como anfitriona de la histórica Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association de 2010, que por primera vez va a celebrarse en el continente africano como reconocimiento de la contribución de África al adelanto del deporte a nivel mundial, y recordando el apoyo y la adhesión manifestados por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana con miras al éxito del evento,

Observando con aprecio la función desempeñada por la Unión Africana al contribuir a poner el balón en juego para la celebración de la Copa Mundial de 2010 en Sudáfrica y reunir a los países de todo el continente para que utilicen el gran atractivo del fútbol con el fin de promover una amplia gama de actividades en favor del desarrollo y la paz por conducto del Año Internacional del Fútbol Africano, 2007, y del programa relativo al legado de la Copa Mundial,

1. *Pone de relieve* la función del deporte en la promoción de la paz, la solidaridad, la cohesión social y el desarrollo socioeconómico;

2. *Observa* que, dada su popularidad universal, el fútbol puede unir a las personas y desempeñar una función positiva en la promoción del desarrollo y la paz;

3. *Acoge con beneplácito* la histórica y singular dimensión de la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association de 2010 que se va a celebrar en Sudáfrica, ya que es la primera vez que este importante acontecimiento deportivo va a tener lugar en el continente africano;

4. *Acoge con beneplácito también* los preparativos que está realizando Sudáfrica para actuar como anfitriona de la Copa Mundial de 2010, y expresa su apoyo permanente a Sudáfrica, cuando proceda, en la labor encaminada a asegurar el éxito del torneo;

5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que apoyen el deporte y su utilización como instrumento para promover la paz y el desarrollo, incluso mediante su contribución constante a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el diálogo entre civilizaciones;

6. *Apoya firmemente* la puesta en marcha de la campaña 1GOAL, Copa Mundial de 2010, que tiene por objetivo concienciar a la población mundial sobre la importancia de que se consigan los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la enseñanza primaria universal y la paridad entre los géneros en la educación para 2015, y promoverla;

7. *Alienta* a las autoridades competentes a que hagan todo lo posible para asegurar que la Copa Mundial de 2010 deje un legado duradero para la paz y el desarrollo de África;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo, cuando corresponda, incluso estimulando la asistencia popular, a la Copa Mundial de 2010, que se celebrará en Sudáfrica en junio de 2010.